I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

En Cerrillos, a 10 de Octubre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa subrogante doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES,** R.U.T.70.990.700-K, representada legalmente por don **CRISTOBAL MARÍN CORREA**, cédula de identidad Nº 7.033.488-7, con domicilio en Manuel [illegible] avenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum Nº401/01160/2012, de fecha 05 de Octubre de 2012; Orden de Compra Nº324-2128-SE12; Solicitudes de pedido Nº 733,734,735,736,737, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°5250 y antecedentes para Contratación de Curso Talleres de Profundización I,II,III Y IV, solicitado por el DAEM; y doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** en la representación que inviste, viene en contratar los **SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES,** Contratación de curso Talleres de Profundización Docente 2012.

SEGUNDO: Por el presente acto el Señor **CRISTOBAL MARÍN CORREA**, en representación de la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $ $3.740.000.- (Tres millones setecientos cuarenta mil pesos), exento de IVA.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES** de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato tendrá una vigencia a partir del 01 de octubre del 2012 hasta el día 31 de octubre del mismo año.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Jefe del DAEM, Sr. Federico Morales, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES DIRECCION JURIDICA

DIRECCION JURIDICA

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SEPTIMO: La **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

146

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **CRISTOBAL MARÍN CORREA**, para actuar en representación de la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES,** consta en Acta de sesión Nº 275, del 5 de enero del 2011, reducida a Escritura Pública de fecha 27 de enero del 2011, autorizada ante la Notaria de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público de Santiago.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **CRISTOBAL MARÍN CORREA**, en representación de la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES,** haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
ALCALDESA (S)

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
p.p CRISTOBAL MARÍN CORREA

DIRECCIÓN DE POSTGRADO E INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
DIRECCION JURIDICA

MBF